Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	**V.S. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO**
Radicación	**41001-31-10-001-2022-00167-00**
Demandante	**ROSA MARIA RODRIGUEZ FELIX**
Titular A.J.	**CARLINA RODRIGUEZ FELIX**
Actuación	Decreta Pruebas/ **A.I.**

Neiva, dieciséis (16) de Enero de dos mil Veintitrés (2023)

Conforme lo dispone el artículo 392 del código general del proceso, se cita a las partes para el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** en la cual se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 de la misma norma procesal. Para los fines anteriores, procede el despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1 **Documentales:** Se incorporan los documentos allegados por la parte actora, visible en el archivo 01 del expediente digital, a los que se les dará el valor probatorio en el respectivo fallo.

2 **Testimoniales:** Se decreta el testimonio de **HUGO FERNANDO ROCANCIO SANTAMARIA** para que declaren en la misma audiencia sobre lo indicado por la parte demandada en el acápite de pruebas, y para efectos de asegurar su comparecencia, se dispone requerir a la demandada para que allegue las direcciones de correo electrónico de cada uno, a través del cual se les remitirá el link de la audiencia

PRUEBAS SOLICITADAS POR EL CURADOR DEL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:

1. Solicita tener como pruebas las relacionadas en la demanda principal.

PRUEBAS DE OFICIO:

1 . **Visita Socio-familiar**: Se ordena que la Asistente social de este Despacho, llevar a cabo visita socio-familiar al lugar de habitación de la señora **CARLINA RODRIGUEZ FELIX,** y rinda un informe que permita corroborar la información suministrada por el demandante, así como las condiciones en las que se encuentra actualmente el señor **PINZON**, si puede o no darse a entender por cualquier medio o formato posible, manifestar su voluntad, e verificar si advierte alguna situación que derive en vulneración o amenazade sus derechos por parte de un tercero; así mismo, de ser posible, identifique el gradode confianza que existe entre éste y el aquí demandante, así como el estado en el que se encuentra actualmente la discapacitada, y si existen otras personas cercanas que eventualmente pueden servir de apoyo, y cualquier otra información que permita

complementar el informe de valoración de apoyo aquí ordenado y establecer exactamente para que requiere el apoyo.

2 Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Cámara de Comercio de esta ciudad, para que en el término máximo de cinco (05) días, informen a este Despacho si la señora **CARLINA RODRIGUEZ FELIX**, poseen bienes inmuebles, empresas o sociedades, registrados a su nombre, y expidan los respectivos certificados con destino a este proceso; en caso de corresponder a otra dependencia, deberá remitirla a fin de recaudar la información solicitada.

3 Requerir a la parte demandante para que de manera inmediata informe cual fondo de pensiones tiene a cargo la mesada pensional reconocida, y ante cual entidad bancaria se realiza el pago a la señora **CARLINA RODRIGUEZ FELIX**. Una vez allegada la anterior información por secretaria líbrese los respectivos oficios.

La audiencia se llevará a cabo a cabo a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso. Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audienciales acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez